



**ACUERDO DE CONCEJO N° 043 – 2019 - MDEA**

El Agustino, 31 de mayo del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:** En sesión extraordinaria de concejo de fecha 31 de mayo del 2019, la propuesta de condecoración al ciudadano Ricardo magno Astuvilca Tineo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo Octavo de la Ordenanza N° 467-MDEA que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad de El Agustino, señala "La Condecoración Ciudad de El Agustino, la "Llave de la Ciudad" y la "Medalla Cívica de la Ciudad de El Agustino serán aprobadas por el Concejo Municipal... Los reconocimientos y ... serán otorgados por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía";

Ricardo Magno Astuvilca Tineo, agustiniano llamado "El Cacique de El Agustino"; el 25 de Mayo del 2019 se coronó Campeón Mundial Gold de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB) en la Categoría Mínimo para alegría y orgullo de los vecinos de nuestro distrito;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20º Inciso 6) y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta; con el voto UNÁNIME de los regidores:

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** otorgar la Condecoración "Ciudad de El Agustino" al ciudadano agustiniano Ricardo Magno Astuvilca Tineo, Campeón Mundial Gold de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB) en la Categoría Mínimo y en virtud a las consideraciones expuestas.

**Artículo Segundo.- APROBAR** solicitar a las instancias correspondientes la Condecoración "Los Laureles Deportivos del Perú" para el ciudadano agustiniano Ricardo Magno Astuvilca Tineo.

**Artículo Tercero.- REMITIR** el presente acuerdo a la Comisión de Condecoraciones, para su trámite correspondiente en cumplimiento del artículo primero del presente acuerdo.

**Artículo Cuarto.- FACULTAR** al señor Alcalde a emitir la Resolución de Alcaldía para otorgar la condecoración en cumplimiento del artículo primero del presente acuerdo y realizar las gestiones necesarias para que se le



**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

otorgue el ciudadano agustiniano Ricardo Magno Astuvilca Tineo la Condecoración "Los Laureles Deportivos del Perú".

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Secretaría General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Subgerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
BENITO RICARDO MEZA CONDE  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
VICTOR MODESTO SALCEDO RIVAS  
ALCALDE